

SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO Y RURAL

DESCRIPCIÓN

Este beneficio consiste en el financiamiento entregado por el estado, de un porcentaje del pago mensual del consumo máximo de 15 mt³ de agua potable y alcantarillado de los residentes permanentes de una vivienda. Beneficio regulado por la Ley 18.778.

REQUISITOS

- ✓ Cuenta al día en el consumo de agua potable.
- ✓ Tener Ficha de Protección Social vigente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- ✓ Presentar Carnet de identidad de la Jefe de familia.
- ✓ Último recibo de agua potable al día (sector Urbano)
- ✓ Presentar último recibo de agua potable al día y número de socio (sector Rural).

COSTO

Se debe considerar el gasto en la obtención de documentos a presentar.

HORARIO Y DIRECCION DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Entrevista con la Encargada del Área de Subsidios Sra. Jovita Molina Maureira

Atención de lunes a viernes de 08:15 hrs. a 13:30 hrs.

Fono: 2553497

Dirección: Condell N°696, 2do Piso.

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

TRAMITE ONLINE

Este trámite no se realiza online